

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2017-GORE ICA- LEY N° 29230/SNIP 177375

SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA" MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 22716 CARLOS NORIEGA JIMENEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS – PISCO -ICA"

Siendo las 13:00 horas del día 14 de junio del 2017, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento los miembros titulares del Comité Especial, responsable de organizar y conducir el proceso de selección **SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA" MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 22716 CARLOS NORIEGA JIMENEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS – PISCO -ICA"**, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0195-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 17 de mayo del 2017, integrado por Sr. **VICTOR ANDRES HOSTOS CHIMPITAZI**, Presidente, Sr. **JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ**, Primer Miembro ; y Sr. **ANANIAS FERNANDEZ CONDORI**, Segundo Miembro.

Seguidamente se deja constancia que, los postores mencionados han presentado su carta de expresión de interés con los documentos pertinentes para su inscripción, los cuales presentaron las siguientes Consultas y Observaciones de acuerdo a lo establecido en el horario y calendario según detalle.

PABLO ISIDORO FELIX LOZA.

CONSULTA N° 01 - EN LA PAGINA 39 DE LAS BASES SE ESTABLECE QUE EL PLAZO TOTAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ES DE 365 DIAS DE LOS CUALES 365 DIAS SON PARA SUPERVISAR LA EJECUCION DE LA OBRA Y 30 DIAS PARA INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA. SE CONSULTA SI LA SUPERVISION NO TENDRA NINGUNA PARTICIPACION MIENTRAS SE ELABORE Y SE APRUEBE EL EXPEDIENTE TECNICO, YA QUE NO SE HA CONSIDERADO EN LAS BASES SU PARTICIPACION Y COSTO.

Con relación a la consulta el Comité Especial aclara que los 365 días es para supervisar la ejecución de la Obra e informe de liquidación de Obra, así mismo ya se cuenta con el expediente técnico.

CONSULTA N° 02 - CON RESPECTO AL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL SE ESTA SOLICITANDO UN INGENIERO Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS. SE CONSULTA LA ESPECIALIDAD DEL INGENIERO QUE PUEDE PARTICIPAR COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.

RESPUESTA:

DEL AREA USUARIA

ABSOLUCION DE LA Consulta N° 02

- ❖ Al respecto, se propone reafirmar lo descrito en los términos de referencia de las bases del proceso: "Un Ingeniero y/o Administrador de Empresas con especialidad en Seguridad Ocupacional".

CONSULTA N° 03 - PARA EFECTOS QUE NO EXISTAN INTERPRETACIONES SUBJETIVAS AL MOMENTO DE CALIFICAR LAS PROPUESTAS SE SOLICITA QUE SE ACLARE EN LAS BASES QUE EL MONTO FACTURADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD TAMBIEN PUEDE SER UTILIZADA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD, YA QUE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD TAMBIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DEL POSTOR.

Con relación a la Consulta el Comité Especial aclara que el monto facturado para acreditar la experiencia en la especialidad, es con relación a servicios de consultoría de obra igual o similar al objeto de la convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. ANANIAS FERNANDEZ CONDORI
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ECON. VICTOR HOSTOS CHIMPITAZI
PRESIDENTE

Con relación a la experiencia de la Actividad se considera contrataciones de obras en actividades en general.

CONSULTA N° 03 - PARA EFECTOS QUE NO EXISTAN INTERPRETACIONES SUBJETIVAS AL MOMENTO DE CALIFICAR LAS PROPUESTAS SE SOLICITA QUE SE ACLARE EN LAS BASES QUE EL MONTO FACTURADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES, TAMBIEN PUEDA SER UTILIZADA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR, Y LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DEL POSTOR, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

Respecto a la consulta el Comité Especial ACLARA que lo presentado en las condiciones mínimas del postor no será considerado para acreditar la experiencia en la especialidad.

OBSERVACION N° 01 - SE HA REVISADO EN FORMA INTEGRAL LAS BASES, Y NO SE HA ENCONTRADO EL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION CON EL CUAL SE DETERMINO EL VALOR REFERENCIAL, Y ASI PODER VERIFICAR QUE LA CANTIDAD DE PROFESIONALES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION FUERON CONSIDERADOS EN EL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION QUE DIO ORIGEN AL VALOR REFERENCIAL. SE SOLICITA INCLUIR EN LAS BASES EL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

Con relación a la Observación el Comité Especial a efectos de Integrar las bases se estará adjuntando el desagregado de Gastos de Supervisión

OBSERVACION N° 02 - CON RESPECTO AL ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL SE ESTA SOLICITANDO UN INGENIERO AMBIENTAL CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO MENOR A 10 AÑOS. LO CUAL ES RESTRICTIVO, YA QUE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AMBIENTAL EN MUCHAS UNIVERSIDADES DE NUESTRO PAIS ES MUY RECIENTE, Y SE ENCUENTRAN A NIVEL NACIONAL MUY POCOS PROFESIONALES DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AMBIENTAL CON ESA ANTIGUEDAD, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA BAJAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL A 05 AÑOS. TAMBIEN SE SOLICITA QUE EL CARGO DE ESPECIALISTA AMBIENTAL PUEDA SER EJERCIDA POR PROFESIONALES DE LA

ESPECIALIDAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, YA QUE SON LOS PROFESIONALES QUE CUENTAN CON GRAN PARTICIPACION EN LA EJECUCION Y SUPERVISION COMO ESPECIALISTAS EN IMPACTO AMBIENTAL Y QUE DESARROLLABAN DICHA ACTIVIDAD CUANDO EXISTA LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AMBIENTAL.

RESPUESTA:

DEL AREA USUARIA

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 02

El comité Especial evaluado la respuesta del área usuaria y revisado la Observación concluye que:

✧ Al respecto, se propone modificar la experiencia del especialista en Impacto Ambiental, a 05 años, quedando como sigue:

ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL.
(...)

"Un Ingeniero Ambiental, colegiado y habilitado para ejercer la profesión, con más de 05 años de incorporación al Colegio de Ingenieros del Perú, contar con un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia en la especialidad, acumulada en servicios de consultoría de supervisión de obras iguales o similares, en los ocho últimos años, se acreditará con (i) la copia simple de contratos con respectiva conformidad, o (ii) constancias, o (iii) verificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia como tal".

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. ANILÍAS FERNÁNDEZ CONDORI
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ECON. VÍCTOR HOSTOS CHUMPTAZI
PRESIDENTE

OBSERVACION N° 03: CON RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DE LOS PROFESIONALES PAGINA 50 DE LAS BASES INTEGRADAS, SE ESTA EXIGIENDO MAESTRIA Y/O DIPLOMADO PARA TODOS LOS PROFESIONALES, LO CUAL ES RESTRICTIVO, POR EJEMPLO AL ASISTENTE DEL EQUIPO DE SUPERVISION PARA ASIGNARLE EL MAXIMO PUNTAJE SE LE EXIGE MAESTRIA Y/O DIPLOMADO, PERO TAMPOCO SE ESTABLECE A QUE ESPECIALIDAD Y/O TEMA DE CAPACITACION ESTARA REFERIDA EL DIPLOMADO, POR LO TANTO ESTA CALIFICACION ES SUBJETIVA, LO MISMO SUCEDE PARA TODOS LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE SUPERVISION SE ESTA EXIGIENDO MAESTRIA Y/O DIPLOMADO PARA ASIGNARLE EL MAXIMO PUNTAJE, MAS AUN SI CADA UNO DE LOS PROFESIONALES DESARROLLARAN SU ACTIVIDAD EN SU PROPIA ESPECIALIDAD, POR LO TANTO NO EXISTE UN SUSTENTO PARA SOLICITAR CAPACITACION A NIVEL DE MAESTRIA Y/O DIPLOMADO DE TODOS LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE SUPERVISION, LO CUAL ES MUY RESTRICTIVO YA QUE LIMITARIA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES CON EXPERIENCIA EN SUPERVISION DE OBRAS DE EDIFICACIONES. SE SOLICITA SUPRIMIR DE LAS BASES INTEGRADAS LA EXIGENCIA DE MAESTRIA Y/O DIPLOMADO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

- INGENIERO ASISTENTE DE EQUIPO DE SUPERVISION
- ARQUITECTO ESPECIALISTA EN ACABADOS
- ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL
- ESPECIALISTA EN SUELOS Y ENSAYOS
- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL
- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS
- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

SOLO EN EL CASO DEL JEFE DE SUPERVISION ES JUSTIFICABLE SOLICITAR CAPACITACION DE MAESTRIA Y/O DIPLOMADO, YA QUE ESTE PROFESIONAL ADENAS DE REALIZAR LABORES DE JEFE DE SUPERVISION, TAMBIEN DEBERA EJECUTAR LABORES COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, POR LO TANTO SI CORRESPONDERIA SOLICITAR CAPACITACION A NIVEL DE MAESTRIA Y/O DIPLOMADO EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

Con respecto a la observación N° 03 el Comité Especial **NO SE ACOGE** su observación.

POSTOR: VICTOR LUIS CECCAÑO BENDEZU

1. OBSERVACION N° 01:

1. EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL) VICTOR LUIS CECCAÑO BENDEZU	
2. REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
SECCION: NUMERAL Y LITERAL:	TERMINOS DE REFERENCIA 11. CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS AL POSTULANTE
PAGINAS: DESCRIPCION:	43, 47, 48, 51 OBRAS SIMILARES
3. ANTECEDENTES/SUSTENTO	
SE INDICA QUE DE LAS OBRAS QUE SON CONSIDERADAS SIMILARES, EN LAS PAGINAS 43, 47, 48, 51, SE DERIVA UNA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES ESTRUCTURALES EN GENERAL . EN TAL SENTIDO EN APLICACION DEL PRINCIPIO QUE REGULA LAS CONTRATACIONES (EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA), SOLICITAMOS QUE SE AMPLIE LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR Y CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES OBRAS TAMBIEN COMO SIMILARES, ALTERNAS DE LA SEÑAL EN LAS BASES:	
a) CONSIDERAR TAMBIEN LOS TERMINOS DE AMPLIACION Y/O REEDIFICACION (EN SUS MEJORAMIENTOS) Y/O SUSTITUCION Y/O REEDIFICACION Y/O IMPLEMENTACION DE CONSIDERAR EN DUDA POR PARTE DEL COMITE QUE DICHS TERMINOS SON SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. SE PUEDE OBTENER MEDIANTE DOCUMENTACION ADICIONAL SE PUEDE ACEPTAR QUE EN DICHS OBRAS SE EJECUTARON PARTIDAS DE: "ENERGIA TERMICA, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS Y INSTALACIONES ELECTRICAS"	

RESPUESTA:

DEL AREA USUARIA

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 01:

El comité Especial evaluado la respuesta del apoyo técnico (Área Usuaria) y revisado la Observación concluye que, **EL AREA USUARIA**, es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de los términos de Referencia, en tal sentido con relación a la observación N° 01 **EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION**, se propone reafirmar lo descrito en los términos de referencia de las bases del Proceso "Se **considerará obra similar a Construcción de edificaciones estructurales en general**"

2. OBSERVACION N° 02:

1. EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL) VICTOR LUIS CECCAÑO BENDEZU	
2. REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
SECCION: NUMERAL Y LITERAL:	REQUISITOS DE CALIFICACION B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
PAGINAS: DESCRIPCION:	47 JEFE DE SUPERVISION
3. ANTECEDENTES/SUSTENTO	
SE INDICA UNA EXPERIENCIA DE 72 MESES, ES DECIR 6 AÑOS COMO SUPERVISOR DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA EN OBRAS SIMILARES, EN LOS ULTIMOS 08 AÑOS	
SE OBSERVA ADECUADO PUNTAJE, YA QUE LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES Y SE	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. ANA LUIS FERNÁNDEZ CONDOR
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ECON. VICTOR HOSTOS CHUMPTAZI
PRESIDENTE

CUATRO (4) AÑOS COMO SUPERVISOR EN PROYECTOS SIMILARES. SE SEÑALA QUE TAMBIÉN SE ESTA LIMITANDO EL PERIODO DE TIEMPO EN EL QUE SE ADQUIERE LA EXPERIENCIA SEÑALANDO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, POR LO QUE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA ANTERIOR A LOS 10 AÑOS NO ES VALIDA. ASÍ MISMO SEGUN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL PUESTO DE LA OBRA DEBE SER PARALELA Y/O IGUAL CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL JEFE DE SUPERVISION, POR LO QUE EL REQUERIMIENTO SOLICITADO DEBE DE SER MODIFICADO POR LO TANTO ESTE REQUERIMIENTO DEBERIA DE DECIR:

CONTAR CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES COMO JEFE DE SUPERVISION Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRAS SIMILARES

DE PERMANECER ESTE REQUERIMIENTO EN ATENCION AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, SE SOLICITA QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE REGISTRE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION (OSCE - PROINVERSION).

- UN INFORME EN EL QUE SE SUSTENTE TÉCNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES RESULTA NECESARIO QUE EL PROFESIONAL EN CUESTION CUENTE CON ESTA EXPERIENCIA Y NO OTRA.
- UN INFORME EN EL QUE SE SUSTENTE TÉCNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL PROFESIONAL EN CUESTION DEBE CONTAR EXCLUSIVAMENTE CON ESTA EXPERIENCIA.
- EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFERCE EL MERCADO EN EL QUE SE EVIDENCIA QUE TAL REQUERIMIENTO FORMARON PARTE DEL ESTUDIO Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO.
- LA EXISTENCIA EN LA ZONA DE PLURALIDAD DE PROFESIONALES QUE PUEDEN CUMPLIR DICHO REQUERIMIENTO.

RESPUESTA:

DEL AREA USUARIA

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 02:

El comité Especial evaluado la respuesta del apoyo técnico (Área usuaria) y revisado la Observación concluye, que la presente observación **SE ACOGE- Ingeniero Jefe de Supervisión -Especialista en Estructuras** "Contar con un mínimo de cuarenta y Ocho (48) meses como jefe de supervisión y/o, supervisor de obra y/o inspector de obra en las obras similares, en los diez (10) últimos años".

3. OBSERVACION N° 03

1. EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) VICTOR LUIS CECCANO BENDEZU	
2. REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
SECCION: NUMERAL Y LITERAL	REQUISITOS DE CALIFICACION B.1 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
PAGINAS: DESCRIPCION	47 ESPECIALISTAS
3. ANTECEDENTES/SUSTENTO	
SE INDICA UNA EXPERIENCIA DE 48 MESES, ES DECIR 04 AÑOS PARA CADA ESPECIALISTA SOLICITADO EN OBRAS SIMILARES, EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS.	
SE OBSERVA ESTE PUNTO YA QUE LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES Y SE TRANSIERE LA NORMATIVIDAD DEL ONCE Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 CAPITULO VII ARTICULO 102 CARACTERISTICAS DE LA SUPERVISION. SE SEÑALA QUE TAMBIEN SE ESTA LIMITANDO EL PERIODO DE TIEMPO EN EL QUE SE ADQUIERE LA EXPERIENCIA SEÑALANDO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, POR LO QUE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA ANTERIOR A LOS 10 AÑOS NO ES VALIDA.	
SE INDICA TAMBIEN QUE PARA CADA ESPECIALISTA SE ESTA SOLICITANDO UNA	
DE SUPERVISION. SE SEÑALA ACLARAR SI HA SIDO ERROR INVOLUNTARIO DEL COMITE INCLUIR ESTA CAPACITACION PARA CADA ESPECIALISTA.	
ASÍ MISMO SEGUN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA EJECUCION DE OBRA DEBE SER PARALELA Y/O IGUAL CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA SUPERVISION, POR LO QUE EL REQUERIMIENTO SOLICITADO DEBE DE SER MODIFICADO POR LO TANTO ESTE REQUERIMIENTO DEBERIA DE DECIR:	
ARQUITECTO ESPECIALISTA EN ACABADOS CONTAR CON UN MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ACUMULADO EN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES	
ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL CONTAR CON UN MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ACUMULADO EN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES	
ESPECIALISTA EN SUELOS Y ENSAYOS CONTAR CON UN MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ACUMULADO EN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES	
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL CONTAR CON UN MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ACUMULADO EN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES	
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS CONTAR CON UN MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ACUMULADO EN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES	
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS CONTAR CON UN MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ACUMULADO EN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES	
DE PERMANECER ESTE REQUERIMIENTO EN ATENCION AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, SE SOLICITA QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE REGISTRE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION (OSCE - PROINVERSION).	
UN INFORME EN EL QUE SE SUSTENTE TÉCNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES RESULTA NECESARIO QUE EL PROFESIONAL EN CUESTION CUENTE CON ESTA EXPERIENCIA Y NO OTRA.	
UN INFORME EN EL QUE SE SUSTENTE TÉCNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITE ESPECIAL
ING. ANNÍAS FERNÁNDEZ CONDORI
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITE ESPECIAL
ING. JORGE LUIS MEZADA DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL
ECON. VICTOR HOSTOS CHUMBITAZI
PRESIDENTE

QUE EL PROFESIONAL EN CUESTION DEBE CONTAR EXCLUSIVAMENTE CON ESTA EXPERIENCIA
EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO EN EL QUE SE EVIDENCIA QUE TAL REQUISITO FORMARON PARTE DEL ESTUDIO Y/O EXPEDIENTE TECNICO.
LA EXISTENCIA EN LA ZONA DE PLURALIDAD DE PROFESIONALES QUE PUEDEN

RESPUESTA:

DEL COMITÉ ESPECIAL

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 03:

El comité Especial revisado la observación concluye que la presente observación **NO ACOGE**, toda vez que la Experiencia del Personal Clave (especialistas), deben contar con una amplia experiencia de acuerdo a la envergadura y complejidad de la Supervisión de la Ejecución de Obra: Por lo tanto, los especialistas deberán cumplir con la experiencia solicitada en los Requisitos de calificación.

4. OBSERVACION N° 03

1. EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL) VICTOR LUIS CECILIANO BENDEZU	
2. REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
SECCION: NUMERAL Y LITERAL:	REQUISITOS DE CALIFICACION B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO 4B UNA OFICINA
3. ANTECEDENTES/SUSTENTO	
ACREDITAR CON LA DOCUMENTACION RESPECTIVA... UNA OFICINA DE COORDINACION EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO AL RESPECTO HACEMOS LAS SIGUIENTES CONSULTAS:	
RESPECTO A LA SOLICITUD DE UNA "OFICINA" EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO... SE SOLICITA AL COMITÉ EN AMPARO AL ART. 4.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES C) PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, SE CONSIDER PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO MEDIANTE UNA DECLARACION JURADA Y QUE ESTA SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FIRMA DE CONTRATO... DICHA SOLICITUD SE HACE YA QUE HABIENDO POSTORES QUE NO RADICAMOS EN LA ZONA Y CONTAMOS CON IGUALES /O MEJORES CONDICIONES PARA PRESENTARNOS AL PROCESO, POR LO QUE SOLICITAMOS IGUALES CONDICIONES DE PARTICIPACION DE NO ACOGER LA CONSULTA PRESENTE SE PIDE AL COMITÉ INDICAR SI ES VALIDO QUE LA OFICINA DE COORDINACION SEA EN LA CIUDAD DE ICA.	
RESPECTO A LA EXISTENCIA DE LA DIRECCION, SE CONSULTA SI SERA VALIDO PARA ACREDITAR DICHO REQUERIMIENTO MEDIANTE RECIBO DE LUZ Y/O AGUA Y/O COPIA DE DNI DEL PROPIETARIO.	

RESPUESTA

DEL COMITÉ ESPECIAL

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 04:

El comité Especial revisado la observación N° 04, el cual **NO ACOGE** concluye que, con relación a Una Oficina esta deberá ser acreditada tal como se solicita en las bases.

5. OBSERVACION N° 05

1. EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL) VICTOR LUIS CECILIANO BENDEZU	
2. REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
SECCION: NUMERAL Y LITERAL:	FACTORES DE EVALUACION B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 51 JEFE DE SUPERVISION
3. ANTECEDENTES/SUSTENTO	
CONTRA LA EXPERIENCIA SOLITIADA SE SOLITA UNA EXPERIENCIA DE 7 AÑOS MAS A LOS 6 AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN LOS RTMS, SIGNIFICARIA UNA EXPERIENCIA TOTAL DE 13 AÑOS, LO CUAL RESULTA EXCESIVO.	
EL REQUISITO NO RESULTA CONGRUENTE, LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. ANA MARÍA FERNÁNDEZ CONDORI
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ECON. VICTOR HOSTOS CHUMPTAZI
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. ANANIAS FERNÁNDEZ CONDOR
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL
ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO

LOS FACTORES DE EVALUACION DEBERIAN GARANTIZAR QUE LOS PROFESIONALES ESTEN DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA EL CARGO Y ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DE LA OBRA, CON LA SUFICIENTE HABILIDAD, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA BUENA EJECUCION DE LA OBRA, SIEMPRE BUSCANDO UNA PLURALIDAD DE PROFESIONALES.

UN PROFESIONAL PUEDE CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES PERO PODRIA SER QUE ESTAS OBRAS TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE 10 AÑOS A MAS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS ES NECESARIO PUES QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO CUENTE ADEMÁS CON EXPERIENCIA RECIENTE EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES YA QUE ELLO CONLLEVARIA A QUE ESTE REUNA CONDICIONES DE CALIDAD Y MODERNIDAD TECNOLÓGICA NECESARIA PARA CUMPLIR LAS LABORES QUE LE SON ENCOMENDADAS.

POR OTRO LADO SE VIENE RECOMENDANDO PARA LA ELABORACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION SE TOMA EN CUENTA QUE SEIS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN LOS RIM SON ADICIONALES A ESTOS POR LO QUE SE RECOMIENDA SOLICITAR UN TOPE DE 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOS FACTORES DE EVALUACION A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE PROFESIONALES.

DADO QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA NO ES RELEVANTE PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE EJECUCION DE LAS LABORES DESEMPEÑADAS POR EL JEFE DE SUPERVISION VIENE SIENDO ESTE REQUISITO, UN LIMITANTE PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE PROFESIONALES IDONEOS, CONTRAVINIENDO A LO DESCRITO EN EL ART. 4 (ITEM C) PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, H) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA K) PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ES POR ELLO QUE SOLICITO QUE ESTE REQUISITO SEA DISMINUIDO A 02 AÑOS.

DE PERMANECER ESTE REQUISITO, EN ATENCION AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, SE SOLICITA QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE REGISTRE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION (OSCE - PROINVERSION), UN INFORME EN EL QUE SE SUSTENTE TÉCNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES RESULTA NECESARIO QUE EL PROFESIONAL EN CUESTION CUENTE CON ESTA EXPERIENCIA Y NO OTRA.

UN INFORME EN EL QUE SE SUSTENTE TÉCNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL PROFESIONAL EN CUESTION DEBE CONTAR EXCLUSIVAMENTE CON ESTA EXPERIENCIA.

EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFERCE EL MERCADO EN EL QUE SE EVIDENCIA QUE TAL REQUISITO FORMARON PARTE DEL ESTUDIO Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO.

LA EXISTENCIA EN LA ZONA DE PLURALIDAD DE PROFESIONALES QUE PUEDEN CUMPLIR DICHO REQUERIMIENTO.

RESPUESTA:

DEL COMITÉ ESPECIAL

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 05:

El comité Especial revisado la observación concluye, que NO SE AGOGE.

6. OBSERVACION N° 05

1. EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	VICTOR LUIS ECCARDI BENEZU
2. REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
SECCION	FACTORES DE EVALUACION
NUMERAL Y LITERAL	B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL

PAGINAS	PERSONAL CLAVE
DESCRIPCION	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	SI
	ESPECIALIDADES

3. ANTECEDENTES/SUSTENTO

CONTRA LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LOS ESPECIALISTAS

SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA DE 1 AÑO MAS A LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS RIM, SIGNIFICANDO UNA EXPERIENCIA TOTAL PROMEDIO DE 06 AÑOS EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES EN LA CUAL SE DEMUESTRA EL CUMPLIR REQUISITO.

EL REQUISITO NO RESULTA CONGRUENTE, LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS FACTORES DE EVALUACION DEBERIAN GARANTIZAR QUE LOS PROFESIONALES ESTEN DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA EL CARGO Y ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DE LA OBRA, CON LA SUFICIENTE HABILIDAD, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA BUENA EJECUCION DE LA OBRA, SIEMPRE BUSCANDO UNA PLURALIDAD DE PROFESIONALES.

UN PROFESIONAL PUEDE CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES PERO PODRIA SER QUE ESTAS OBRAS TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE 10 AÑOS A MAS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS ES NECESARIO PUES QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO CUENTE ADEMÁS CON EXPERIENCIA RECIENTE EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES YA QUE ELLO CONLLEVARIA A QUE ESTE REUNA CONDICIONES DE CALIDAD Y MODERNIDAD TECNOLÓGICA NECESARIA PARA CUMPLIR LAS LABORES QUE LE SON ENCOMENDADAS.

POR OTRO LADO SE VIENE RECOMENDANDO PARA LA ELABORACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION SE TOMA EN CUENTA QUE CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN LOS RIM SON ADICIONALES A ESTOS POR LO QUE SE RECOMIENDA SOLICITAR UN TOPE DE 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOS FACTORES DE EVALUACION A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE PROFESIONALES.

DADO QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA NO ES RELEVANTE PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE EJECUCION DE LAS LABORES DESEMPEÑADAS POR LOS ESPECIALISTAS VIENE SIENDO ESTE REQUISITO, UN LIMITANTE PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE PROFESIONALES IDONEOS, CONTRAVINIENDO A LO DESCRITO EN EL ART. 4 (ITEM C) PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, H) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA K) PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ES POR ELLO QUE SOLICITO QUE ESTE REQUISITO SEA DISMINUIDO A 02 AÑOS.

DE PERMANECER ESTE REQUISITO, EN ATENCION AL PRINCIPIO DE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ECON. VICTOR HOSTOS CHUMPTAZI
PRESIDENTE

TRANSPARENCIA, SE SOLICITA QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE REGISTRE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION (OSCT - PROINVERSION)

UN INFORME EN EL QUE SE SUSTENTE TECNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES RESULTA NECESARIO QUE EL PROFESIONAL EN CUESTION CUENTE CON ESTA EXPERIENCIA Y NO OTRA.

UN INFORME EN EL QUE SE SUSTENTE TECNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL PROFESIONAL EN CUESTION DEBE CONTAR EXCLUSIVAMENTE CON ESTA EXPERIENCIA.

EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO EN EL QUE SE

EVIDENCIA QUE TAL REQUISITO FORMARON PARTE DEL ESTUDIO Y/O EXPEDIENTE TECNICO.

LA EXISTENCIA EN LA ZONA DE PLURALIDAD DE PROFESIONALES QUE PUEDEN CUMPLIR DICHO REQUERIMIENTO.

RESPUESTA:

DEL COMITÉ ESPECIAL

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 06:

El comité Especial revisado la observación concluye, que NO SE AGOGE.

7. OBSERVACION N° 07

1. EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	
VICTOR LUIS CECCANO BENDEZU	
2. REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
SECCION:	REQUERIMIENTO TECNICOS
NUMERAL Y LITERAL:	
PAGINAS:	40
DESCRIPCION:	
3. ANTECEDENTES/SUSTENTO	
SE HACE LA CONSULTA EN LAS BASES SE INDICAN LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DONDE EN EL ITEM 13 CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS AL POSTOR, INDICAN LAS CARACTERISTAS MINIMAS SOLICITADA PARA EL PERSONAL PROPUESTOS, ALQUILERES Y SERVICIOS ASI COMO UN ANEXO DE DONDE SEÑALA.	
LOS POSTORES DEBERAN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MINIMA EN LA SUPERVISION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE ACUMULADO DE 20 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS, SIENDO EL VALOR MINIMO POR CADA SUPERVISION IGUAL O SIMILAR DEL 15% DEL VALOR REFERENCIAL.	
SE INDICA ACREDITAR SI ESTA EXPERIENCIA SOLICITADA ES IGUAL A LA SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION TANTO COMO PARA LOS PROFESIONALES Y LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, O INDICAR COMO SE ESTARA CONSIDERANDO ESTA EXPERIENCIA DE 02 AÑOS SI SON ADICIONALES O TAMBIEN SERAN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Y LA ESPECIALIDAD.	

RESPUESTA:

DEL COMITÉ ESPECIAL

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 07:

El comité Especial revisado la observación N° 07, se aclara que la experiencia solicitada no es igual a lo solicitado en los Requisitos de Calificación, se estará considerando de acuerdo a las bases.

8. OBSERVACION N° 08

1. EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	
VICTOR LUIS CECCANO BENDEZU	
2. REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
SECCION:	REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL Y LITERAL:	
PAGINAS:	48,49
DESCRIPCION:	EXPERIENCIA DEL POSTOR
3. ANTECEDENTES/SUSTENTO	
SE HACE LA CONSULTA SI ES VALIDO UTILIZAR LOS CONTRATOS PARA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD TAMBIEN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD O DEBERAN SER ADICIONALES.	

RESPUESTA:

DEL COMITÉ ESPECIAL

ABSOLUCION DE LA OBSERVACION N° 08:

El comité Especial revisado la Consulta **SE ACLARA** que los contratos para la experiencia en la especialidad no lo pueden acreditar en la experiencia de la Actividad.

Así mismo se deja constancia que la EMPRESA CONSTRUCTORA **MOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, al momento de presentar su carta de Expresión de Interés no adjunto su Vigencia de Poder del Representante Legal de la Empresa, requiriéndole este comité por medio de correo electrónico adjunte dicha información en un plazo de 24 horas, cumpliendo con presentar lo solicitado.

Con respecto a la **EMPRESA PROCING PERU S.AC**, se evidencio a la presentación de su Carta de Expresión de Interés, que la firma del Representante legal y los datos consignados en la ficha de inscripción no le corresponden ; por lo que se requirió por intermedio de correo electrónico que adjunte la vigencia del firmante, el mismo que no ha cumplido con presentar dentro del plazo establecido, así mismo ha presentado consultas y observación a las bases , el cual de acuerdo a la normatividad de la Ley N° 29230, y su Reglamento se da por no admitida su presentación y participación en el presente proceso.

En señal de conformidad este comité especial procede a la firma de la presenta acta, siendo las 16:00 horas de la tarde del día 14 de junio del 2017.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

ECON. VICTOR HOSTOS CHUMPITAZI
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITE ESPECIAL

ING JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITE ESPECIAL

ING. ANANIAS FERNANDEZ CONDORI
SEGUNDO MIEMBRO